



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Gestión de Educación  
Básica Alternativa y Técnico  
Productivo

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 24 de marzo de 2022

SINAD: 33847

**OFICIO MÚLTIPLE N° 051 - 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-EEBA**

Señor(a)(ita):

**Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicas de la UGEL 02.**

Presente.-

Asunto : Resultados de la evaluación diagnóstica de entrada 2022.

Referencia : R.M. N°531-2021-MINEDU.  
RM N°048-2022-MINEDU  
M.M N°0067 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR.

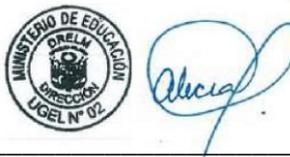
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y comunicarle que, en el marco de los documentos de la referencia, los CEBA deberán realizar la evaluación diagnóstica para todos estudiantes de los ciclos y formas de atención de manera presencial en tanto las condiciones lo permitan. Dicha evaluación se realizará entre el 28 de marzo y el 08 de abril de 2022. Para esto, cada institución educativa hará uso de los recursos y materiales elaborados por los docentes para dicho proceso.

Asimismo, los docentes deberán llenar en el excel adjunto al oficio los resultados de la evaluación y enviarlo tres (03) días después de haber culminado la evaluación diagnóstica al director, quien sistematizará los resultados a nivel de cada CEBA remitiéndolo al área de AGEBATP de la UGEL 02 como máximo hasta el 15 de abril del 2022.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Rímac